

ACTA Nº 015-15-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Lunes 31 de agosto del 2015)

En el Callao, siendo las 11 horas y 35 minutos del día lunes 31 de agosto del 2015, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector (e), BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico (e), Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VÉLIZ; Vicerrectora de Investigación (e), Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; los representantes estudiantiles: LUIS FELIPE FÉLIX RAMOS, ROCIO MAYRA ATAURIMA CARBAJAL y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPE; y el Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 455-2015-R DEL 21 DE JULIO DE 2015, DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL.
2. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 456-2015-R DEL 21 DE JULIO DE 2015, DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIGA.
3. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 524-2015-R DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-I.
4. GRADOS Y TÍTULOS.
5. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. CARLOS GUSTAVO GUTIÉRREZ CÁRDENAS -FIIS.
6. OFICIO Nº 181-2015-AL, DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, REMITE EL LAUDO ARBITRAL, RECAÍDO AL PROCESO SEGUIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONTRA CONSORCIO SUPERVISIÓN MICAELA BEATRIZ FLORES GÓMEZ Y OSCAR CHÁVEZ MELGAREJO.
7. OFICIO Nº 264-CDA-2015, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015, SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ART. 42º DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Nº 048-2015-CU.
8. PRÓRROGA DE CONTRATO POR PLANILLA DE DOCENTES POR INVITACIÓN Y LOCACIÓN DE SERVICIOS, SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B.
9. OFICIO Nº 276-CDA-2015, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015, SOLICITA ABSOLVER CONSULTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, plantea una Cuestión Previa, preguntando si para la designación de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario se ha tenido en cuenta el promedio ponderado de los estudiantes. Señala que dos alumnos sólo tienen promedio 13. Quiere saber cuál ha sido el procedimiento para su designación porque si para Consejos de Facultad se exige el promedio ponderado más alto, para Consejo Universitario también debería ser el promedio más alto y eso no se está reflejando.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la designación la hizo la Asamblea Universitaria Transitoria. De cómo lo han hecho, no tenemos esa respuesta.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, cree que por esta oportunidad quedaría en suspenso la representación del tercio estudiantil dado que no tenemos información correcta porque la Asamblea no elige a los representantes ante el Consejo Universitario y lo señala el Art. 305, que deben tener el promedio ponderado más alto. En este caso, cualquier acuerdo que se tome podría ser írrito porque la representación estudiantil no cumple con el promedio ponderado respectivo.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Asamblea Universitaria Transitoria tomó la decisión de designar a la representación estudiantil, ahora, bajo qué criterios lo hizo es algo que ellos conocen, por lo que emitieron una Resolución y por ello se ha citado a los estudiantes designados por la Asamblea Universitaria Transitoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, considera que se devuelva esto a la Asamblea Universitaria Transitoria para que informe si se ha hecho la designación cumpliendo o no con la ley, y para la próxima sesión se vea si se está cumpliendo o no con el Art. 305. Dice que de acuerdo a los promedios, los estudiantes que están ahora no son los de mayor promedio, que en su Facultad están con 18 de promedio ponderado, entonces, no se ha elegido bien. Dice que la Asamblea no tiene la función de elegir representantes ante el Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta sin ánimo de discrepar, que ha recibido información que el mecanismo ha sido que los alumnos de la AUT, tanto de mayoría como de minoría, propongan según proporción para la conformación de la representación estudiantil. Por ejemplo, en Salud se ha ganado en representación estudiantil en minoría y no se puede impedir la participación de los estudiantes.

El estudiante Luis Felipe Félix Ramos representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, manifiesta que hasta donde tenía conocimiento el requisito para la representación estudiantil era tener tercio y ellos están cumpliendo, sería el caso de que informe la Asamblea Universitaria de por qué ha tomado esta decisión.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no hay que olvidar que se les ha citado porque la Asamblea Universitaria Transitoria emitió una Resolución. Nosotros no podemos corregir ni preguntarles a ellos porque no están presentes. Lo que podemos hacer es trasladar todas las preocupaciones y preguntas al Presidente para que nos responda pero sería para los siguientes días y hoy tendríamos que realizar la sesión como estaba pensado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en ese caso, en esta sesión no se tomaría en cuenta la participación de los estudiantes. Busca la legalidad de la representación y de los acuerdos que se van a tomar hoy. Esa es su preocupación. Si el Rector decide mantener a la representación estudiantil él va a observar.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se está especulando. Hay una Resolución de la Asamblea Universitaria Transitoria y no se puede desconocer. Lo pertinente es que se pregunte a la Asamblea Universitaria Transitoria. No tenemos ninguna forma de impedir la participación de los estudiantes. Si ellos no estuvieran investidos de una Resolución, podría ser. La decisión es de todos.

El estudiante Luis Felipe Félix Ramos representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, da lectura a la Resolución de la Asamblea Universitaria Transitoria, que señala que en esta etapa de transición se ciñe al Art. 58 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Art. 115, inciso 3 del Estatuto los estudiantes. En esta etapa de transición los estudiantes tienen representación por estudiantes que no forman parte de la Asamblea Universitaria Transitoria y que reúnen los requisitos de ley, los cuales serán propuestos por la representación mayoritaria y uno por la representación minoritaria.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que de la lectura realizada está bien claro que la Asamblea Universitaria Transitoria eso es lo que ha aplicado. Ellos han aprobado una condición y es lo que han considerado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que la Asamblea Universitaria Transitoria no ha tenido un criterio uniforme para elegir a los representantes de los estudiantes. Está bien que tengan su representación aún cuando sea un gobierno transitorio. Escucha del profesor Moreno que para la elección de los representantes ante el Consejo Universitario se ha tomado en cuenta que los alumnos elijan la mayoría su representante y la minoría su representante. En los Consejos de Facultad se vio que sean por orden de mérito y tercio superior, que es como manda la ley. En la Facultad de Ciencias Económicas han llamado a los tres mejores alumnos de la Facultad de acuerdo a la información enviada por la OAGRA. Hay falta de uniformidad y coherencia de parte de la Asamblea Universitaria Transitoria que está reclamando el profesor Moreno y no debería ser así. Debía haber sido coherente y de acuerdo a la ley. En este momento los estudiantes no tienen elección, la Asamblea Universitaria Transitoria debió hacerlo de acuerdo al orden de méritos y no habría lugar a controversia. Es el acuerdo que han tomado, somos un órgano de nivel inferior y debemos acatarlo aunque no nos guste. Estas decisiones son las que generan conflictos. De acuerdo con la profesora Arcelia esto es responsabilidad de la Asamblea Universitaria Transitoria y ellos deberán corregir. No ha sido una designación de acuerdo a ley.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tenemos la posibilidad de que si habría una irregularidad se planteará las interrogantes para que las absuelvan.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General da lectura al Acta N° 014-2015-CU de fecha 14 de julio del 2015.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta si hay observaciones al Acta leída.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que solo existen errores ortográficos. Como en la página 12, renglón 6, dice: "...contra la ley incluso solicito el argumento legal..." y debe decir: "...contra la ley incluso se solicitó el argumento legal...". En la misma página, renglón 9, dice: "... y a raíz de eso se violenta la ley..." y debe decir: "... y a raíz de eso se violentó la ley...". En el renglón 12 dice: "...no se puede aprovechar de de esta situación..." y debe decir: "...no se puede aprovechar de esta situación...". En el antepenúltimo renglón de la misma página 12 dice: "...el cargo puede se debe cumplir bien..." y debe decir: "...el cargo se debe cumplir bien...".

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta si hay alguna otra observación al Acta.

Luego de la lectura correspondiente, y con las observaciones citadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. INFORMES

1. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, informa que se ha ampliado el proceso de admisión 2015 de la EPG en las Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, informa que la Facultad ha iniciado el proceso de acreditación de su carrera profesional de Ciencias Administrativas y Programa de Posgrado con una organización de los Estados Unidos de Norteamérica: ACBSP.

3. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, informa lo siguiente:
 - 3.1 El día 17 de agosto del presente año se iniciaron las clases en la Escuela Profesional de Economía con la invitación de 04 docentes por contratar para reemplazar a igual número de docentes contratados.
 - 3.2 El día 22 de agosto del presente año se inició el 52º CAP en Ciencias Económicas, en cumplimiento de lo programado al inicio del año.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, informa que el lunes 24 de agosto se realizó la bienvenida de los cachimbos en la Facultad.
5. El estudiante Luis Felipe Félix Ramos representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, informa que la FIEE por tercer año consecutivo ha realizado proyección social en el distrito de Ventanilla, logrando electrificación aproximadamente para 30 familias de escasos recursos, cumpliendo así con uno de los fines de la Universidad Pública de contribuir al desarrollo de su comunidad.

C. PEDIDOS

1. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita los currículos vitae de los Vicerrectores, así como incompatibilidad de dedicación exclusiva, y si tienen los requisitos de ley.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita lo siguiente:
 - 2.1 Que se informe el procedimiento de cómo se ha designado a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario.
 - 2.2 Que se mande a elaborar el carné de identificación para docentes por categoría.
 - 2.3 Que en la UNAC se suscriba a una entidad pública o privada para tener acceso a una biblioteca digital.
 - 2.4 Ver el caso de la empresa de seguridad de la UNAC.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita lo siguiente:
 - 3.1 Con todo respeto, una explicación de porqué no se ha convocado a sesión de Consejo Universitario antes de esta fecha para tratar temas importantes, como la contratación de docentes para el Semestre Académico 2015-B.
 - 3.2 Preocupación por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales respecto a la encargatura del Decanato
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, solicita lo siguiente:
 - 4.1 Transferencia de un personal a la Biblioteca de la FIIS debido a que el servidor Camacho fue transferido a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
 - 4.2 Urgente emisión de la Resolución de los miembros de Consejos de Facultad.
 - 4.3 Emisión de la Resolución de la Unidad de Posgrado de la FIIS
 - 4.4 Reponer la línea telefónica de hace más tres meses
 - 4.5 Materiales de escritorio para los docentes.
5. El estudiante Luis Felipe Félix Ramos representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita lo siguiente:
 - 5.1 Que la Universidad gestione ante la SUNEDU la entrega de los carnets ya que hasta el momento no se sabe cuando se entregarán.
 - 5.2 Incorporación de estudiantes a comisiones permanentes de la Universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa que la Oficina de Secretaría General no ha hecho llegar agenda a la representante estudiantil. Que no se vuelva a repetir.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 455-2015-R DEL 21 DE JULIO DE 2015, DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL.

El Secretario General da lectura a la Resolución Rectoral Nº 455-2015-R del 21 de julio de 2015, por la cual se designó, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Mg. Lic. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, adscrito a la FCNM, en el cargo de Secretario General de la UNAC, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2015.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, somete a consideración del Consejo Universitario para su ratificación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que las resoluciones tienen que ser coherentes con el trabajo que se realiza, pues el Secretario General saliente ha trabajado hasta el 19 de julio de 2015.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se toma nota de la observación para la modificación correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el Consejo Universitario designa al Secretario General a propuesta del Rector. Este Consejo Universitario va a designar con fecha 20 porque es el día que tomaron posesión. La Resolución rectoral ya es responsabilidad del Rector y no del Consejo Universitario. Este Consejo Universitario lo designa a partir del día 20 de julio de 2015.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se debe corregir. En lugar de 19, ponerle 20 y no habría problema.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se debe tener en cuenta que debe añadirse que es con eficacia anticipada porque hoy estamos 31 y se designa a partir de la fecha al Secretario General.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que con las observaciones, la resolución queda ratificada.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 127-15-CU)

1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 455-2015-R del 21 de julio de 2015, por la cual se designa al profesor principal a dedicación exclusiva, **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de **Secretario General** de la Universidad Nacional del Callao; precisándose que dicha designación es a partir del 20 de julio al 31 de diciembre de 2015.

2º PRECISAR, con eficacia anticipada, que la culminación de la designación del profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, es el 19 de julio de 2015.

II. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 456-2015-R DEL 21 DE JULIO DE 2015, DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario General da lectura a la Resolución Rectoral N° 456-2015-R del 21 de julio de 2015, por la cual se designó, al profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Econ. **RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA**, adscrito a la FCE en el cargo de Director de la Dirección General de Administración (DIGA) de la UNAC, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2015.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, somete a consideración del Consejo Universitario para su ratificación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que no es el mismo caso. Pide una explicación al Rector y a su equipo de Vicerrectores de por qué el Mg. Cesar Ángel Durand Gonzales fue retirado del cargo de ese modo. Es de su Facultad y cuando apoyan lo hacen con el único animo de que se trabaje bien. Ha llegado a su despacho una denuncia al profesor Durand. Estamos entre académicos y no entre delincuentes. El personal del rectorado dice que se ha dicho que han entrado dos delincuentes y alumnos. Dice aprendamos a respetar. Quiere conocer, porque tiene información, de que para ser Director General de Administración existe un perfil y quiere preguntar, conoce al profesor Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, quiere deslindar responsabilidades de su Facultad porque se le pregunta por qué el profesor Durand fue sacado del cargo. Que se haga la corrección porque Durand ha trabajado el 19 de julio, la Resolución debe ser modificada a partir del 20 de julio, aunque dice que ha estado apoyando al profesor Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya con la firma de los cheques.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que todos saben que el 20 estaba programado por el presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria la juramentación, se apersonaron y la puerta estaba cerrada y el Fiscal de Prevención del delito hizo un acta porque se estaba impidiendo el ingreso a la universidad. Se denunció ante la Fiscalía del Callao. No se ha hecho más. Cuando la policía investiga a Durand es porque la encargada de los vigilantes da el nombre del responsable de ordenar el cierre de la puerta. Cuando la policía les cita, querían retirar la denuncia pero lo que anotó el Fiscal de Prevención del Delito fue que el impedimento de ingreso a una entidad pública podría configurar un delito. El profesor Merea desistió de la denuncia. Ellos no denunciaron a nadie porque no les constaba. Cuando retornaron de la Fiscalía se enteraron de que habían sido detenidos dos estudiantes. La policía no los llevó detenidos sino que quería identificarlos. Volviendo a la Resolución 456-2015-R, igual que en el caso anterior, se modifica la fecha y se asume el caso de la eficacia anticipada. Respecto a las condiciones del profesor Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, en el Estatuto se ha aprobado una serie de requisitos que pueden parecer demasiados pero es lo mejor, hay un artículo que dice que el Rector puede proponer al Director General de Administración.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 128-15-CU)

1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, la Resolución N° 456-2015-R del 21 de julio de 2015, por la cual se designa al profesor Mg. **RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas en el cargo de Director General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional del Callao; precisándose que dicha designación es a partir del 22 de julio al 31 de diciembre de 2015.

2º PRECISAR, con eficacia anticipada, que la culminación de la designación del profesor asociado a dedicación exclusiva, profesor Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud en el cargo de Director de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, es el 21 de julio de 2015.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, explica cómo ha coordinado con el profesor Durand para que continúe firmando algunos documentos pendientes de su gestión. Lamentablemente ya no vino y ha retrasado el pago. Con el pedido que ha escuchado, en su caso es a partir del 21 de julio y no del 20 porque el profesor Mg. Cesar Ángel Durand Gonzales siguió firmando. Solicita que no se diga Director de la Dirección General de Administración sino Director General de Administración.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que con cargo a que le corrija el abogado. Si se está aprobando las resoluciones del Secretario General y de la Dirección General de Administración vayan en fecha distinta del Rector o Vicerrectores, no sabe si es necesario que se apruebe una resolución aunque sea por un día porque la confianza era solo hasta el 19 pero si ha pasado al 20 y 22 respectivamente, sería recomendable que se saque una resolución por esos días porque sino va a haber un vacío legal. Pide que el Director de la Oficina de Asesoría Legal diga si es necesario o no.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habría ninguna dificultad.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que en la propia Resolución que se haga la ratificación se mencione la ampliación de plazo que se tiene que dar. En el caso del Director General de Administración. El Consejo Universitario puede acordar los términos en los cuales se amplíe el mandato del ex Director de la Oficina general de Administración hasta la asunción al cargo del nuevo director. Eso se debe mencionar en la parte considerativa. En la propia resolución que se mencione la ampliación del cargo del ex Director de la Oficina general de Administración.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que mientras no exista una Resolución no habría necesidad de ningún tipo de ampliación.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la Resolución N° 456-2015-R tiene fecha 21 de julio.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es un aspecto que se va a corregir.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que la corrección se va a hacer con fecha actual. No puede suplantarse la Resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que saldría una Resolución de Consejo Universitario disponiendo al profesor Mg. Cesar Ángel Durand Gonzales hasta el 21 y al profesor Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya a partir del 22. Que se ponga el Artículo de la Disposición Complementaria Transitoria.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta acerca de los requisitos. Dice que los requisitos establecidos son mínimos para su persona. Tiene muchos más.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el Estatuto fluye que para ser Director de esa oficina debe haber un concurso público y debe haber requisitos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que quiere saber los requisitos para el Director General de Administración. Dice debe ser un administrativo.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, señala que tiene todos los requisitos.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el Estatuto están claros los requisitos. El cargo está pensado para un no docente, pero en tanto se encuentra un tiempo se ve que los requisitos puedan ser menores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que para una próxima sesión se solicite o nombre una comisión que estructure el Organigrama General de nuestra universidad porque el Estatuto no lo incluye.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ya no estamos en la etapa de pedidos pero si no hay objeción se considera. Si no hay otra intervención pasa al otro punto.

III. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 524-2015-R DEL 13 DE AGOSTO DE 2015, INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-I

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto del 2015, por la cual se reconoció a un total de 1918 ingresantes en total en el proceso de Admisión 2015-I, correspondiendo 1562 ingresantes a la Sede Callao y 356 a la Sede Cañete.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita que se tenga una información adicional del Presidente de la Comisión.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que primero se formulen las preguntas para luego ser absueltas por el Presidente de la Comisión de Admisión.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en el proceso de admisión hubo dificultades que no sabe si se habrán superado, como el caso del único ingresante de Cañete a la Escuela de Educación Física. Dice, en cuanto a Educación Física y Fuerzas Armadas, Cañete, no está considerado. Quiere que le amplíen esa información

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, cita el caso del postulante de la FCA Cañete único postulante que fue un descuido de la CDA anterior. Esto se dijo cómo se habría solucionado.

El Presidente de la Comisión de Admisión, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que la Directora de la Escuela de Posgrado está viendo lo del 2014-II no lo que esta mencionando a la Escuela de Educación Física en el 2014-II. Cuando se asume el cargo se asume el activo y el pasivo. El asumió el 24 de febrero con todo lo que tenía la CDA 2014. Trataron de solucionar el problema, hicieron los informes con la Oficina de Admisión para que pase a la segunda opción, pero el Reglamento señala que no puede ir a otro bloque, en el 2015 se consideran tres bloques. El alumno pasó a la Escuela Profesional de Administración. No se ha matriculado, ha separado su vacante. En el 2015 se ha previsto esto para Cañete. Han enviado el resultado de los exámenes con puntaje ponderado por Escuela Profesional. En Cañete se previó esta situación y se sugirió que no haya inscripciones para Educación Física, no hubo postulantes y no hubo ingresantes. En las demás Escuelas han ingresado con menos puntaje, hubo más vacantes que postulantes. Se ha previsto todas las condiciones necesarias como fólderes, etc. Se ha sido muy franciscano con la documentación que se ha tenido que sacar con fotocopias. Respecto a las FF.AA. son 18 ingresantes.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que corregirá el error, está todo el listado, por alguna razón no se ha incluido las fuerzas armadas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 129-15-CU)

1º RATIFICAR, la Resolución N° 524-2015-R del 13 de agosto de 2015, por la cual se reconoció a un total de un mil novecientos dieciocho (1918) ingresantes en total en el proceso de Admisión 2015-I, correspondiendo un mil quinientos sesenta y dos (1562) ingresantes a la Sede Callao y trescientos cincuenta y seis (356) a la Sede Cañete.

2º PRECISAR, que los dieciséis (16) ingresantes por otras modalidades consignados como Técnicos Egresados de Enfermería que figuran en la Escuela Profesional de Enfermería señalados en la relación de la Resolución N° 524-2015-R, corresponden a los Técnicos en Enfermería egresados de las FF.AA.PP.

IV. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales, grados de maestros y título de especialista, que han sido aprobados y derivados por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita que en el futuro se tengan los expedientes de los que se gradúan o titulan porque alguien del Consejo Universitario puede interesarse por revisar los expedientes. Qué ocurre si estamos aprobando a alguien que no cumple los requisitos?. Sería conveniente que aprobemos algo que tengamos a la vista.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Decano de la FCE tiene razón. Tendremos los correspondientes expedientes a partir de la próxima sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 130-15-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Grados de Maestros y Título de Especialista, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. ELIZABETH del CARMEN CORTEZ CARBONELL	30/07/2015
02. NÉSTOR DERWIN MONTERO BLAS	30/07/2015
03. FABIOLA ROCIO JIMENEZ LABRIN	30/07/2015
04. FRANK ROSMER MARTINEZ HERNANDEZ	30/07/2015
05. KATHERINE AYMÉ SANTIAGO RUFASO	30/07/2015
06. CARLOS ANDRÉS QUIROGA DEL BARZO	30/07/2015
07. JAIME VALLADOLID BELLEZA	30/07/2015
08. KIARA del ROSARIO SOLORZANO RAMOS	30/07/2015

09. MARCO DAVID FARFAN HUARCAYA	30/07/2015
10. LARRY ARTHUR GARCÍA BRAVO	30/07/2015
11. ANNA CECILIA SERVÁN EMMANUEL	30/07/2015
12. JAIME LUIS CASAS CHUSING	30/07/2015
13. GUILLERMO JUAN PABLO ARCE ALARCÓN	30/07/2015
14. ANITA ELIZABETH ZURITA ZULOETA	30/07/2015
15. KATHERINNE MIRELLA CADILLO RAMIREZ	30/07/2015

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

BACHILLER EN CONTABILIDAD

01. HECTOR BORIS SILVA RAMOS	24/07/2015
02. SAIDA MARITZA VEGA AZAÑA	24/07/2015
03. ROSA MELANI CONDORI ESCOBAR	24/07/2015
04. JOSÉ LUIS BENDEZÚ MENDOZA	24/07/2015
05. CINTYA KAREN LURITA GILES	24/07/2015
06. GABY MARILYN CASTILLO ENRIQUEZ	24/07/2015
07. MARLENE TIRADO BALBIN	24/07/2015
08. MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY	24/07/2015
09. LUIS ENRIQUE PÉREZ SÁNCHEZ	24/07/2015
10. FABIOLA GERALDINE CUYA QUISPE	24/07/2015
11. VANESSA VALERIA GAMERO MERINO	24/07/2015
12. ESTEFANI ROSSY PALACIOS GALINDO	24/07/2015
13. MELISSA ARACELLI MIRANDA SÁNCHEZ	24/07/2015

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

BACHILLER EN ECONOMÍA

01. JESUS MILTON MATA ESPINOZA	23/07/2015
02. MIGUEL GEANCARLO LAZO CASTAÑEDA	23/07/2015
03. ERIKA VIVIANA SANTA CRUZ SALAZAR	23/07/2015
04. ROSA LUZ CIEZA ROJAS	23/07/2015
05. KATTY ROSARIO ANTAYHUA CHAMPI	23/07/2015
06. ZULEMA MARGARITA NEYRA RAMPAS	20/08/2015
07. ZORI YOMAYRA DOMINGUEZ ACOSTA	20/08/2015
08. MELISSA GERALDINE FARFAN ANGELES	20/08/2015
09. VANESSA JACQUELIN HUAMANI ROJAS	20/08/2015
10. JENNY DE LA CRUZ COMUN	20/08/2015
11. MARIA ELISABET SALAZAR ZUMAETA	20/08/2015
12. YAZMIN JANET AMES CERNA	20/08/2015
13. RICHARD WILSON OSCCO CHIPANA	20/08/2015
14. ROSA ESTHER DIAZ LUQUE	20/08/2015
15. PATRICIA MILAGROS CONDORI GARCIA	20/08/2015

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BACHILLER EN ENFERMERÍA

01. VANESSA DAISY LUJAN LLACCTAHUAMAN	14/08/2015
02. LEYDY SUSANA SÁNCHEZ ORIHUELA	14/08/2015
03. LENI MALLENI ROMERO ROMERO	14/08/2015
04. NELSON MAXIMO RAMOS SARAVIA	14/08/2015
05. CARMEN MILAGROS LIRA SAMÁN	14/08/2015
06. MERILYN RAYSSA HUAMAN JIMENEZ	14/08/2015

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. EMERSON FISHER HUAMAN MATOS	23/07/2015
02. MIGUEL ANGEL RONDINEL CASAS	23/07/2015
03. MARCO ANTONIO RAMOS MELENDEZ	23/07/2015
04. JUAN CARLOS PIZANGO LÓPEZ	23/07/2015
05. EDWAR JEFF QUEA HUANQUI	23/07/2015
06. ERNESTO QUINTÍN OBREGON FLORES	23/07/2015
07. CRISTHIAN SANTOS LIVIA VARGAS	23/07/2015
08. GERARDO ORIUNDO VELARDE	23/07/2015

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. VANESSA MILAGROS ARANZAMENDI ANTAURCO	17/07/2015
02. ALEX ENRIQUE ARMAS QUIROZ	17/07/2015
03. ANDRÉS REÁTEGUI QUISPE	17/07/2015

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. GEORGE FREY VEGA MORALES	17/07/2015
02. LUIS EDGARDO MORALES PIEDRA	17/07/2015
03. LUIGGI ANDRE CHAVEZ QUISPE	17/07/2015
04. DIEGO CAÑARI OTERO	17/07/2015
05. LUIS ENRIQUE NAPAN TACCA	17/07/2015
06. DYBET VALENZUELA CHAVEZ	17/07/2015

07. PAMELA LISSET RUIZ RODRIGUEZ	17/07/2015
08. DEISY VANESSA AYASTA TEJADA	17/07/2015
09. MAYRA ROSEMARY MEDINA GUZMÁN	17/07/2015
10. VICTORIA INÉS LUYO AYALA	17/07/2015
11. SHERLEY STHEFANY RUIZ QUISPE	17/07/2015
12. CAROLINA VICTORIA MANRIQUE HUARANCCA	17/07/2015

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. SONIA GUTIERREZ ROMERO	09/07/2015
02. LENNKY HELEN RAFAILE de la CRUZ	09/07/2015
03. JOSÉ ANTONIO SULCA MEDRANO	09/07/2015
04. GARY RAUL MOQUILLAZA ESPINOZA	20/08/2015
05. WILLY MARIANO NANCAY	20/08/2015
06. CARLOS JAVIER GARCÉS VILLANUEVA	20/08/2015
07. LUIS ALBERTO SICHA CARPIO	20/08/2015
08. ELIZABETH MADELAYNE VEINZAGA QUINTO	20/08/2015
09. JHONNATAN EDUARDO TUME TUME	20/08/2015
10. EDITH ESTHER GAMBOA CARRERA	20/08/2015
11. JHOSERYN LESLY POZO RAMIREZ	20/08/2015
12. CÉSAR HIPÓLITO ZORRILLA GUEVARA	20/08/2015

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. CESAR ARTURO ESPINOZA QUISPE	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
02. JUAN ALBERTO CENTENO MALASPINA	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. WILBERT JESÚS ANDÍA FLORES	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ROXANA LIZ INGA CHAHUA	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05. NADHIA RUTH HUAMANI DEPAZ	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
06. EMMA MARGHELIT LUNA QUISPE	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
07. ESTRELLA ESMERALDA FLOREANO BRINGAS	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
08. CARLA LORENA ARANA ABREGÚ	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
09. MILAGROS YESENIA SÁNCHEZ MATEO	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO
10. LAURA De la CRUZ ROMANI	30/07/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. MIGUEL ANGEL SANDOVAL ASURZA	24/07/2015 EXAMEN ESCRITO
02. EDINSON YONY MONTES SÁNCHEZ	24/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. DEYSI DORELLY TEJEDA CHUZÓN	24/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JUAN GREGORIO FERNÁNDEZ CHAPARRO	24/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05. ROSA CELESTE PAUCAR ZAVALETA	24/07/2015 EXAMEN ESCRITO
06. MANUEL ANTONIO RAMIREZ RENGIFO	24/07/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. JORGE LUIS ÑAHUI SALAZAR	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
02. KATHERINE GIOVANNA CANCHANYA ARTEAGA	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. LUCILA ESTEFANI CASTRO MALPARTIDA	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JHONATAN PAUL ROCA CHARRI	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05. MIGUEL ANGEL De La CRUZ CALDERÓN	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
06. NATHALY CRISTHY SORIA ASENCIOS	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
07. DIANA LUZ VIDAL GUTIERREZ	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
08. GABRIELA ALEXANDRA AGUIRRE ROJAS	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
09. RAFAEL MARCOS LAPA CAMARGO	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
10. JANET MERCEDES ASENCIOS BENITES	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
11. HANS ERIC LIZARRAGA MORALES	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
12. JOSÉ HASELY IZQUIETA RUIZ	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO
13. KAREL PONCE FASHE	20/08/2015 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. YENNIFER ROSA MARIELA LOZANO OCHOA	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
02. LIZBETH ROSARIO MENDOZA MATA	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
03. KARINA MIRNA CHUQUILLANQUI TOVAR	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
04. JHONATHAN RICARDO PALMA DIESTRA	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
05. YESDASI GENNISIS CARRILLO MARTELL	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
06. DARIO NESTOR PALOMINO TOVAR	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
07. JOHNNY ARIAS RAMOS	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
08. MARÍA del PILAR CHERO CASTILLO	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
09. CINTHIA RUBY MORE ESQUIVIAS	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
10. ISABEL ROCÍO VALDIVIA MORALES	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
11. NELLY MARIA QUISPE VILCHES	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
12. ROSA ISABEL HUAMAN CALDERON	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO

13. JIMENA BEATRIZ SÁNCHEZ GALINDO	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
14. CARLOS ALBERTO MARCELO MAGALLANES	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
15. JOSÉ MOISÉS ROMERO RICRA	14/08/2015 EXAMEN ESCRITO
16. BELDY LILIANA VÁSQUEZ VÁSQUEZ	14/08/2015 TESIS
17. MILAGROS ALVAREZ VENTOCILLA	14/08/2015 TESIS
18. JULIA del ROSARIO RIVAS QUEZADA	14/08/2015 TESIS
19. MISSELY WARTHON AYALA	14/08/2015 TESIS
20. DEYSI VIOLETA ARAUJO ESCALANTE	14/08/2015 TESIS
21. JIMMY ALONZO SANCHEZ GUERRA	14/08/2015 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO

01. JAVIER ENRIQUE GUARDAMINO SAAVEDRA	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
02. JOSE AUGUSTO REYNA MORI	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. OSCAR CRUZ SICHA	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ABEL MARIANO BALDEÓN GOMEZ	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05. BEBERLY JANET TORRES MORY	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
06. JAIR JOHAN SÁNCHEZ ALONZO	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
07. DIETMAR JOSEF PAJUELO ALIAGA	23/07/2015 EXAMEN ESCRITO
08. RICARDO ALBERTO CHIRI HUANCA	23/07/2015 INFORME

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO

01. WENDY KATHERINE BUENO SANTA CRUZ	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
02. CLINT ARMIN CABANA BAZAN	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. MIGUEL ANGEL VARGAS MAMANI	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. CAROLINA CONDORI ALCCA	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05-JORGE OMAR LLAMOJA RUIDIAS	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
06. LORENZO IVÁN BUITRÓN CÁRDENAS	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
07. JOHNNY OMAR INGA AYALA	17/07/2015 TESIS

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. GUILLERMO SAMUEL FERNÁNDEZ GÓNGORA	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
02. ALEX ALFONSO DIAZ ARNAO	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. GILBERT LUCIO VILLALOBOS GAMARRA	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. ELMER ERNESTO LINARES VARGAS	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05. CIRLA MELCHORITA TORRES SARAVIA	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO
06. DAVID BERNABÉ GOÑE BLAS	17/07/2015 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO

01. ALBERTO NICHU HONDERMANN	09/07/2015 INFORME
02. JUDITH ANDREA PERALTA CARBAJAL	09/07/2015 EXAMEN ESCRITO
03. EDUARDO CARBAJAL MANTILLA	09/07/2015 EXAMEN ESCRITO
04. GIANCARLOS JOEL LÓPEZ FINQUIN	09/07/2015 EXAMEN ESCRITO
05. JANETH MARIA ATAHUA RIMEY	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
06. DEISY ROSEL RAMOS ALEGRE	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
07. ARNALDO JEFFERSON AGURTO PEÑA	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
08. CHRISTIAN HERBERT BENAVIDES CASTRO	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
09. MARIO ATILIO JULCA JIMENEZ	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
10. GERALDINE ALEXSANDRA CÉSPEDES SÁNCHEZ	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
11. MAYRA MILAGROS SÁNCHEZ GUZMÁN	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
12. PAMELA YADINNA De La TORRE SANCHEZ	18/08/2015 EXAMEN ESCRITO
13. NOEMI RODRIGUEZ HUAMANI	18/08/2015 TESIS
14. JOHAN ALEXIS VARGAS ARTEAGA	18/08/2015 TESIS

c. Grado de Maestro

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

**GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
CON MENCIÓN EN GESTIÓN EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

01 JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA	20/08/2015 TESIS
--------------------------------	------------------

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

GRADO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

01 ADÀN FAUSTO RIVERA MORALES	20/08/2015 TESIS
-------------------------------	------------------

GRADO DE MAESTRO EN PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES

01 JOSÉ FARFÁN GARCÍA	20/08/2015 TESIS
02. GERMÁN ELIAS POMACHAGUA PÉREZ	20/08/2015 TESIS

GRADO DE MAESTRO EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01 VÍCTOR SAÚL BARRIENTOS RODRIGUEZ	20/08/2015 TESIS
02. MÓNICA JANET SOTOMAYOR HUAMÁN	20/08/2015 TESIS

d. Título de Especialista

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

01. LIZ KELLY HUAPAYA JESUSI	20/08/2015 INFORME
02. MARINA YOLANDA C CERARE PANIURA	20/08/2015 INFORME
03. NURY LUZ MATIAS AMARO	20/08/2015 INFORME
04. ALICIA RUIZ PALOMINO	20/08/2015 INFORME
05. ANGELICA MARTINEZ ESPADIN	20/08/2015 INFORME
06. UDELIA SOSA DURAND	20/08/2015 INFORME
07. ALICIA AMANDA NUÑEZ ENERO	20/08/2015 INFORME
08. ROSARIO MARGA MINAYA ASTUDILLO	20/08/2015 INFORME
09. NANCY ESVELIDA SAIRITUPAC VARGAS	20/08/2015 INFORME
10. KATTY RUTH BUENO TORRES	20/08/2015 INFORME
11. DORA JUANA CHIRINOS RUIZ	20/08/2015 INFORME
12. YESSI JURADO ORDOÑEZ	20/08/2015 INFORME
13. MARISELA HILDA CARDENAS TORVISCO	20/08/2015 INFORME
14. MARIBEL ROCIO MAZA REYES	20/08/2015 INFORME
15. EDITA ELIZABETH CORONEL FLORES	20/08/2015 INFORME
16. IDA JANNETT DAMIÁN ROBLES	20/08/2015 INFORME
17. PATRICIA ELSA SALVATIERRA RODRÍGUEZ	20/08/2015 TESIS
18. CELINA PAOLA MUÑANTE PEREZ	20/08/2015 TESIS
19. JESSICA MILAGROS SUAREZ JACAY	20/08/2015 TESIS
20. AIDA HERMELINDA REYNOSO ALIAGA	20/08/2015 TESIS

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

01 NOEMI SAENZ ORIHUELA	20/08/2015 INFORME
02. ROCÍO Del MILAGRO SALCEDO VILLANUEVA	20/08/2015 INFORME
03. JESSICA GUADALUPE CRUZ MEDINA	20/08/2015 INFORME
04. KELY ROSARIO ALVARADO HORNA	20/08/2015 INFORME
05. EMÉRITA DIGNA VALDIVIA RÍOS	20/08/2015 INFORME
06. BETZABEH MERCEDES CUELLO SÁNCHEZ	20/08/2015 INFORME
07. LUCIA ESPERANZA CASTILLO MORALES	20/08/2015 INFORME
08. ELVA ROSAURA CABRERA GOMEZ	20/08/2015 INFORME
09. MARIA ELENA CONTRERAS CARDENAS	20/08/2015 INFORME

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

01. CARMEN JULIA TINOCO GALLEGOS	20/08/2015 INFORME
02. ROSA MARITZA ALLCA CLAROS	20/08/2015 INFORME
03. ANA JUDITH SIANCAS DONGO	20/08/2015 INFORME
04. MARIBEL JANET SARMIENTO MANCCO	20/08/2015 INFORME
05. MARÍA ANGÉLICA PATIÑO ROMAN	20/08/2015 INFORME

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

01, ZOILA ELVIRA CACHAY LÓPEZ	20/08/2015 INFORME
02. SONIA ANGELICA CARDENAS ALCARRAZ	20/08/2015 INFORME

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA

01. JENNY LUCI NOLASCO AQUINO	20/08/2015 INFORME
02. YOLI CHAMORRO AMPUDIA	20/08/2015 INFORME
03. ANNA ISABEL SOLIS FERREYRA	20/08/2015 TESIS
04. DELIA QUISPE MITMA	20/08/2015 TESIS
05. DIONISIA ELEUTERIA MILLA RAMOS	20/08/2015 INFORME

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL

01. LUZ VERONICA QUEVEDO MENA	20/08/2015 INFORME
-------------------------------	--------------------

V. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. CARLOS GUSTAVO GUTIÉRREZ CÁRDENAS -FIIS

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01027232) recibido el 02 de julio del 2015, por el cual el Ing. Carlos Gustavo Gutiérrez Cárdenas solicita duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, por pérdida.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a los Informes N°s 015 y 016-2015-CERTIF y RESOL, recibidos de la Jefa de la Unidad de Certificación y de Resoluciones el 03 y 20 de julio de 2015; al Informe Legal N° 332-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de agosto de 2015, por medio de los cuales recomiendan expedir el duplicado solicitado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que no sabe si ha pagado una UIT, porque se acordó que el costo era una UIT. No sabe si se está tomando en cuenta ese monto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que se exhiba el recibo de pago.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que se menciona que por Informe Legal se modificó el TUPA. Por acuerdo del Consejo Universitario se ha insertado en el TUPA.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si hay una diferencia se va a corregir.

El Vicerrector Académico Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que ha pagado el 11 de julio, y se le ha emitido un recibo por S/. 3,805.00 soles que especifica que es por duplicado del título.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que puede ser que en el TUPA se haya consignado un monto diferente.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se va a verificar el TUPA.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 131-15-CU)

OTORGAR, el Duplicado del Diploma de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 337-01-CU-TP de fecha 31 de agosto de 2001, por causa de pérdida, a don **CARLOS GUSTAVO GUTIÉRREZ CÁRDENAS**.

VI. OFICIO N° 181-2015-AL, DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, REMITE EL LAUDO ARBITRAL, RECAÍDO AL PROCESO SEGUIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONTRA CONSORCIO SUPERVISIÓN MICAELA BEATRIZ FLORES GÓMEZ Y OSCAR CHÁVEZ MELGAREJO

El Secretario General da lectura al Oficio N° 181-2015-AL (Expediente N° 01028162) recibido el 05 de agosto de 2015, el Director de la OAL informa que la UNAC inició un proceso de Arbitraje contra el precitado Consorcio, demandando el incumplimiento de su labor de Consultoría y Supervisión de la Obra Construcción del Pabellón Multipropósito de las Escuelas Profesionales de Pre Grado de la Sede Cañete de la UNAC; adjuntando el Laudo Arbitral en 24 folios, así como la Resolución N° 7 emitida por el Tribunal Arbitral.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a Oficio N° 008-2015-S/CNCYA, recibido en la OAL el 28 de mayo de 2015, por el cual la Secretaria Arbitral del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje remite el laudo Arbitral de fecha 15 de diciembre de 2015, recaído en el proceso seguido por la UNAC y el citado Consorcio Supervisión. Expediente N° 2013-004, señalando en el extremo de la DECISIÓN que LAUDA: Artículo Primero.- Declarar fundada en parte la demanda interpuesta por la UNAC contra el Consorcio Supervisión, representado por la Ing. Micaela Beatriz Flores Gómez; en consecuencia, CONSENTIDA la Resolución del Contrato N° 05-DOIM-2012. Asimismo, la demandada debe pagar a favor de la demandante la suma de S/. 30,000.00 nuevos soles por concepto de daños y perjuicios, respecto a la Segunda y Tercera pretensión de la UNAC; y Artículo Segundo.- Respecto a los gastos del presente proceso Arbitral, serán de cuenta de ambas partes en proporciones fijadas al inicio del procedimiento, dejando constancia de que la parte demandante ha cumplido con abonar los montos requeridos. Con Resolución Número Siete de fecha 22 de junio de 2015, se resuelve "Declarar que el Laudo Arbitral de fecha 15 de diciembre de 2014 ha quedado firme, en consecuencia, produce efectos de cosa juzgada.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pide que el Director de la OAL haga resumen y si existe alguna afectación y si hay, qué tipo de responsabilidades habría.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta como cuestión previa, por qué traen esto a Consejo Universitario.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que este expediente viene a Consejo Universitario por una recomendación que se hizo hace 3 años de los auditores externos, que recomendaban que las sentencias que queden consentidas y laudos arbitrales se pongan en conocimiento del Consejo Universitario. Además, se puede observar el Art. 19 que se refiere al Capítulo IV, sobre transparencia, del Estatuto vigente que señala que una de las obligaciones de la UNAC es publicar los laudos y procesos arbitrales. Antes no se mencionaba o conocía mucho al respecto, en la actualidad todos los contratos suscritos por la UNAC sobre obras y servicios deben tener una cláusula arbitral por cualquier discrepancia que se resolviera en esa vía. Bajo esas consideraciones es que vienen informando en Consejo Universitario las sentencias y laudos porque atañen a los intereses de la UNAC. En este caso es una demanda que interpone la UNAC contra un Consorcio de Supervisión. La UNAC contrató a quien construya y a un supervisor de obra que es el representante de la UNAC en la obra porque el contratista tiene a su representante que es el supervisor de obra. En el proceso de ejecución de la obra se da una serie de irregularidades por parte del Consorcio y la UNAC le resuelve el contrato de supervisión y como se da una controversia en este ámbito se lleva a un proceso arbitral porque la ley así lo establece. La pretensión de la UNAC es que se declare consentida la resolución del contrato por causa imputable al contratista y segundo que nos pague daños y perjuicios o indemnización. Luego del proceso la etapa final es la emisión de un laudo arbitral que es equivalente a una sentencia judicial. Se emitió el laudo arbitral que ha quedado consentido, como una resolución definitiva y este ha sido favorable a la UNAC, porque ha admitido la primera pretensión y lo ha declarado fundado, y respecto a la segunda pretensión, por indemnización, también ha amparado en

parte la pretensión y ha fijado el monto de 30 mil a favor de la UNAC y tiene que solicitársele a la demandada mediante un proceso de ejecución de laudo arbitral que es de trámite de ejecución. No se va a discutir si el laudo es cuestionable o no. Lo que se observa es que la UNAC ha salido airoso en este proceso y está para su ejecución. Cuando se habla de las contingencias, esta es una a favor de la UNAC porque esta por ejecutar el cobro de los 30 mil soles.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta si este laudo entra en contradicción con alguna norma de la Contraloría General de la República.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que no, cuando existe un proceso en trámite la Contraloría General de la República ya no ingresa porque no es su fuero. Lo que va a generar esto es la determinación de responsabilidades, que se inicie un proceso sancionador al consorcio ante el Órgano de Control Institucional, porque ha venido mediante un Concurso Público y tenía que cumplir sus obligaciones contractuales. Cuando incumple, la ley establece que además del arbitral, se le debe iniciar un proceso sancionador. Ante el incumplimiento contractual interpuso una demanda ante un tribunal arbitral.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, indica que como este es un laudo que tiene que ver con la obra en Cañete. También hay dos fiscalías de prevención que están investigando. Pregunta si este laudo implica algo al respecto.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que cuando se habla de responsabilidades se habla de funcionarios públicos, y si tienen que ver con los incumplimientos contractuales, si tiene relación, porque este laudo va a ser meritado por el fiscal porque también se advierte incumplimiento y negligencia en perjuicio de la UNAC.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estamos hablando del Pabellón de Cañete o de la canchita?. Si es respecto al pabellón, pregunta, por qué nos traen acá este caso porque nunca nos han traído esto. De acuerdo a las normas, para eso existe DOIM, OAL, OASA, DIGA. Ha escuchado muchos comentarios que este laudo arbitral supone que es un proceso que está haciendo la Universidad. Supone que nos envían para conocimiento. Referente a la demanda, estamos hablando de una demanda penal, judicial o administrativo. Todas las instancias tienen que resguardar el dinero del Estado. Si se tiene conocimiento que en el caso de Cañete es porque el DIGA, antes OGA, Bazalar, no supo pedir una carta fianza. Escucha que hay un supervisor de obra, un residente de obra. Pide se preste atención porque por tomar decisiones y este es un ente colegiado, nos pueden hacer una demanda, incluso el asesor legal por opinar puede estar implicado. No sabe por qué se trae este caso a Consejo Universitario. Esto es una cosa muy seria y pide que toda documentación que llegue al Consejo Universitario, la revisen previamente y nos digan para que. No nota si es para aprobación o solo conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que este problema lleva mucho tiempo en la UNAC y perjudica a los estudiantes de Cañete. Invita a las nuevas autoridades a ver la Ciudad Universitaria de Cañete. Se ha conversado alguna vez pero no se ha tocado el asunto como debe ser. Quisiera que en esta reunión se toque a profundidad, que los funcionarios digan cuál es la realidad del asunto. Cuándo se va a reiniciar esa obra, que debe hacer la universidad. En la gestión anterior se aprobó que pongan ventanas, puertas. Si se pone ventanas y puertas no se está malogrando una infraestructura, hay que darle comodidad a los estudiantes, no hay fluido eléctrico, funciona con un motor alquilado. A veces hacen clases y se corta.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta estamos en el tema del laudo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, pide la ampliación de este tema. No hay seguridad. Solicitó y se aprobó que se contrate dos policías y no sabe si se ha ejecutado o no. No sabe si el profesor Wieliche informa o no. Respecto al laudo ya se ganó. Si hay responsables, caiga quien caiga. El problema es de funcionarios. ¿Cuándo se va a solucionar esto?. Pide la ampliación para tratar y tomar decisiones. No sabe si están las autoridades informadas del problema del pabellón de Cañete.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, volvamos al tema del laudo. Este es un órgano de gobierno. Este es un laudo que atañe a la Universidad, puede ser poco, o puede decirse que es una victoria, como órgano de gobierno el Consejo Universitario debe conocer, por eso se puso en agenda para que se vea y que el Director de la OAL explique. Sobre esto no se va a tomar decisión, no se va a aprobar o rechazar, pero el derecho de conocer como miembros del órgano de gobierno es porque se ha puesto en agenda.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, pregunta al Director de la OAL, en la página 17 se señala que la UNAC debió ser resarcida en su momento por 210 mil. Resuelven que en vista que ha transcurrido el plazo de ley, se adquiere la condición de firme y consentida.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que los procesos arbitrales para entidades públicas son obligatorios. Ir al Poder Judicial dura 10 o 15 años, por eso se ha establecido la figura del proceso arbitral. Además, por la naturaleza de este proceso, solo cabe la corrección de algunos errores que se han podido establecer o consignar equivocadamente en el laudo, que puede ser numérica o de nombres o fechas. Existe la posibilidad de cuestionar el laudo ante el Poder Judicial pero solo

cuando hubo afectación al debido proceso. En la UNAC nos hemos acostumbrado a perder los procesos y cuando se gana un proceso no existe el reconocimiento porque las entidades públicas no son como las empresas privadas que invierten en el tema de la defensa. Lo importante es que en este proceso arbitral se señala expresamente que la UNAC gastó un dinero para contratar una supervisora que vea los intereses de la Universidad pero se vio que en algunos aspectos no lo hizo, por lo que se resuelve su contrato y se vio que tenía que indemnizarnos. En este caso se puede pedir un monto, pero el árbitro define el quantum indemnizatorio. Eso no se impugna, quien debió impugnar es la parte que pierde y se pide que se haga un proceso sancionador contra el consorcio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que cuando vio el documento observó que era solo para tomar conocimiento. Pide que en el futuro se haga la toma de conocimiento a todos los Decanos o leerlo en la sección Despacho. Esto toma tiempo y tiene implicancias como señala el Decano de la FCA. Sobre esto no se puede tomar una decisión. Pide que documentos como estos que son muy importantes lo hubieran hecho de conocimiento. Ya hemos tomado conocimiento, y deberíamos avanzar con la agenda.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en los días siguientes se remitirá el laudo a todos los Decanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, insiste que reúna a los miembros antes de ir a sesión de Consejo Universitario y que los funcionarios informen sobre el problema de Cañete. Hay que ver la solución.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se convocará en los siguientes días.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario, determina no tomar ningún acuerdo, sino se toma conocimiento de lo informado.

VII. OFICIO N° 264-CDA-2015, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015, SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ART. 42° DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN, RESOLUCIÓN N° 048-2015-CU

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 264 y 283-CDA-2015 (Expedientes N°s 01027874 y 01028291) recibidos el 22 de julio y 11 de agosto de 2015, respectivamente, por medio de los cuales el Presidente de la Comisión de Admisión 2015 solicita la modificación del acotado Art. 42°, señalando que de acuerdo a la Vigésima Disposición Complementaria del Estatuto vigente, "Los estudiantes que han ingresado antes de la dación de la Ley Universitaria pueden hacer su traslado interno con el requisito de haber aprobado treinta y seis (36) créditos como mínimo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733". Respecto a lo cual solicita la modificación del Art. 42°, considerando que son por la modalidad de Traslado Interno y Externo, considerando que la Vigésima Disposición Complementaria Transitoria solo señala para los estudiantes de la UNAC, siendo necesario señalar correctamente a fin de evitar confusión con los estudiantes que se puedan acoger a esta disposición.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 332-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de agosto de 2015, por el cual reafirma la recomendación formulada mediante el Informe N° 271-2015-AL en el cual recomienda la aplicación del Art. 42° del Reglamento del Concurso de Admisión 2015, aprobado por Resolución N° 048-2015-CU, concordante con el Art. 98 Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2015, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que el Reglamento de la CDA fue aprobado por Resolución 048-2015-CU, y el Art. 42°, concordante con la Ley N° 30220. Se ha tenido ciertos problemas con este artículo y han decidido tomar el examen con 36 créditos por esta modalidad. Dando lectura al planteamiento de la Comisión de Admisión, conforme a la Ley N° 23733. Para no entrar en contradicciones con el Estatuto, piden contar con una Resolución de modificación mientras no se elabore un Reglamento General de la UNAC y el Reglamento de Proceso de Admisión. Pide la modificación para no perjudicar a los estudiantes.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta al Dr. Bríos si este Reglamento menciona 72 créditos y ahora pide 36, ¿por qué?.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2015, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que por estar acorde con el Estatuto.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que lo que se solicita es la modificación del Art 42° del Reglamento de Concurso de Admisión. Por un aspecto de carácter procedimental, antes de que se modifique o se adopte algunos acuerdos, es importante tener informes de carácter técnico. La OPEP tiene un área correspondiente especializada en los temas de reglamentos, directivas que debe informar antes de tomar una decisión. En el aspecto de fondo, existe la Ley Universitaria que establece en el tema de traslados internos y externos, cumplir con algunos requisitos, entre los que está haber aprobado 72 créditos. El Estatuto de la UNAC, para posibilitar y flexibilizar el ingreso de postulantes bajo esa modalidad ha aprobado la Vigésima Primera Disposición Complementaria Transitoria, pero esto es para estudiantes que ingresaron antes de la dación de la ley actual. Por excepción, es aplicable los 36 créditos a los

que ingresaron antes de la Ley N° 30220. En esta Disposición Complementaria Transitoria, se menciona equivocadamente, concordante con la Ley 23733, ley que fue derogada. La Ley 30220 ha establecido casos específicos de aplicación ultractiva. Hay un problema que en el camino se irá superando. En el Estatuto de la UNAC, en el Art. 285 indica que la Universidad fija las vacantes, entre ellas, para traslados internos y externos con 72 créditos aprobados, y esto tiene concordancia con la ley. Lo que no tendría concordancia con la ley es la excepcionalidad y las excepciones están dadas en la propia ley. La aplicación ultractiva está señalada en la propia ley, no se puede interpretar por analogía diferentes excepcionalidades. La única excepción es para los estudiantes que han ingresado antes de la entrada en vigencia de la ley. Se ha anexado el Informe Legal N° 332-2015-AL y se reafirman en el Informe N° 271-2015-AL y señalan que el único ente que puede interpretar las normas es la SUNEDU. Bajo esa concepción legal, consideran que se debe esperar la respuesta de la SUNEDU que defina este tema.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ha escuchado al asesor legal y le preocupa que la CDA se esté tomando atribuciones en base a su autonomía. No podemos aprobar cosas que están contra la Ley Universitaria, menos tratando de sorprender al Consejo Universitario, porque en su documento señala que van a hacer una investigación a la empresa Solvima por inducir a error a los postulantes. La responsabilidad es de la Comisión de Admisión. Hay que tener mucho cuidado con estos puntos. Estamos hablando de un examen de admisión y tenemos que esperar que la SUNEDU lo interprete. Discrepa que los estatutarios hayan aprobado normas contra la ley, como la reelección del VRA o la reelección de la DEPG. Está haciendo consulta a la SUNEDU. Hay que tener mucho cuidado con estos aspectos. Hace sus pedidos para sustentar porque.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que el Informe de la OAL ha sido claro. Está porque se tomen acuerdos dentro del contexto de la ley. No dice que no se deba tomar en cuenta el Estatuto, pero si hay algunos artículos que contradicen la ley, es un riesgo basarnos en ese artículo, como la Vigésima Disposición Complementaria Transitoria. Recomienda a la CDA que siga vigente el Art. 42º, que es coherente con la ley, además, la Ley 23733 ya fue derogada y no habría sustento por ahí. Por lo que considera que la solicitud de la CDA no procede.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que hay contradicciones entre la Vigésima Disposición Complementaria Transitoria, eso está desfasado. Lee el Art. 42º que coincide con la Ley N° 30220. Es un error de los estatutarios haber contravenido la nueva Ley Universitaria. Se está yendo en contra de lo que dice la ley. La nueva Asamblea Universitaria si tiene facultades de corregir. Se debe quedar como está, con 72 créditos.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2015, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que se propone para no entrar en contradicciones con el Estatuto. Hay consulta de los estudiantes. Consulta para deslindar responsabilidades. El Estatuto señala 36 y la Ley 72 créditos. Seguirán tal cual está el Reglamento. Agradece la atención.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, pregunta si los que han ingresado en este proceso de admisión, han ingresado con 72 o 36 créditos?.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2015, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que hay con 72 y con 36, cuatro.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 132-15-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de modificación del Art. 42º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, el mismo que sigue vigente, concordante con la Ley Universitaria N° 30220.

VIII. PRÓRROGA DE CONTRATO POR PLANILLA DE DOCENTES POR INVITACIÓN Y LOCACIÓN DE SERVICIOS, SEMESTRE ACADÉMICO 2015-B

El Secretario General da lectura al Memorial (Expediente N° 01028384) recibido el 12 de agosto de 2015, por el cual siete Decanos y la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitan la prórroga de Contratos por Planilla, por invitación y locación de servicios, hasta el 31 de diciembre del presente año, para todas las Facultades y la Escuela de Posgrado. Asimismo, comunica que se ha procedido a cubrir las plazas vacantes por renuncia u otro motivo de separación de docentes con contratos por invitación, bajo la misma metodología que se aplicó en el Semestre Académico 2015-A, aprobado por el Consejo Universitario; por lo que solicita que se ponga a consideración del Consejo Universitario los pedidos indicados para su ratificación.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 565-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de agosto de 2015, por el cual recomienda en cuanto a la prórroga del contrato de profesores por planilla, quienes habrían ingresado a la UNAC por Concurso Público, resulta de aplicación el Art. 32º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados, aprobado por Resolución N° 019-98-CU, que establece que "Las plazas cubiertas por docentes contratados lo son por un período de 01 año académico, de acuerdo a las condiciones señaladas en el respectivo contrato, prorrogable con acuerdo del Consejo Universitario, previa evaluación y a propuesta de la

Facultad"; por lo que corresponde a cada Facultad evaluar y proponer la prórroga del contrato a los docentes ganadores del Concurso Público al Consejo Universitario. En cuanto a la prórroga de contratos por invitación, señala que ha emitido opinión sobre LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN y LOCACIÓN DE SERVICIOS, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el OCI con Oficio N° 120-2015-UNAC/OCI, en el que recomienda que "La contratación de docentes se efectúe de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; es decir, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, evitándose contrataciones no previstas en la normatividad vigente"; más aún si se tiene en cuenta lo establecido en el Art. 83 de la Ley Universitaria N° 30220, que señala que "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que le preocupa la distancia que ha tenido el Consejo Universitario con los Decanos porque las decisiones de la marcha académica de la UNAC deben tomarse de manera oportuna. Este tema debió tratarse antes del inicio de las clases. Es probable que ya nosotros estemos en falta, pero en el caso de los Decanos, han pedido hasta con dos documentos para que en Consejo Universitario se vea el caso del contrato de los docentes. El ingreso a la docencia es por concurso público conforme a ley y que deben tener grado de magister. Se consultó al respecto qué se iba a hacer con los profesores y se le planteó el concurso público pero faltaba una semana para el inicio de las clases y era difícil hacer un concurso público. Ahora la cosa es más complicada porque ya las clases se han iniciado porque así el Consejo Universitario lo aprobó un año antes. Nosotros ofrecemos el servicio y tenemos que hacerlo de forma completa. Este problema este Consejo Universitario no lo ha podido resolver de acuerdo a Ley. La Ley salió en julio del año pasado y se sacó las plazas a un concurso público de contratados y se cubrió en parte y en otras no se cubrió nada porque no tenían grado de magister o simplemente no se presentaron. Una cosa es la norma y otra la realidad, la realidad no se va a adecuar a la norma y hay que dar una salida y esa salida fue que en todas las plazas que no hubo postulantes o no tenían los requisitos, se les invitaba con la salvedad de que era por última vez, es un caso de emergencia, muy particular y se contrató a profesores que no tenían grado de magister. Este año nuevamente se sacó a concurso público y la fotografía fue igual a agosto del año pasado, no se completaron las plazas, muchos no tenían grado de magister. Para este segundo semestre ya el Consejo Universitario había pedido que se tratara este punto y se convoque a concurso público pero no hubo ocasión. No hubo concurso público y las clases ya comenzaron y todos los Decanos tienen este problema. Hay profesores contratados que han renunciado. Hay quienes no teniendo los requisitos, tiene contratos hasta el 31 de diciembre. Ahora estamos en la misma situación, la ley indica una cosa pero la realidad es otra, por eso se pide al Consejo Universitario ver una solución que permita el desarrollo de las actividades lectivas. La FCE tiene tres profesores renunciando por problemas económicos. Otro profesor ya no asiste a clases y han tenido que sustituirlo. Otros Decanos tienen el mismo problema. Tienen profesores sin contrato docente. Incluso hay profesores por locación de servicios y esto ha sido observado por el OCI; sin embargo, este Consejo Universitario es el único responsable de la toma de decisiones sobre los contratos y puede dar una solución. Para los profesores contratados que vienen trabajando antes de la dación de la ley no hay problemas, el problema es con los nuevos. Con los sueldos de la universidad pública difícil atraer docentes con los requisitos. Pide que aquí se tome alguna decisión y que sea válido para todas las Facultades, para que se contrate por un caso especial, por última vez, a todas las plazas que los Decanos hagan llegar al rectorado solicitando su contratación. El problema es con los nuevos profesores que han entrado por los que dejaron el cargo y que por última vez se permita el contrato de profesores por Contrato de Locación de Servicios. Tenemos que dar una salida a este problema. La experiencia es que el OCI siempre nos observó, pero cuando el acuerdo lo tomó el Consejo Universitario de manera colegiada, el OCI comprende. Que se acuerde contratar a los profesores por planilla como se hizo antes y también a los docentes por Contrato de Locación de Servicios.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que las clases iniciaron, se aúna al pedido de los Decanos porque también han empezado las clases de los grupos antiguos, no solo nuevos. Hay comisiones permanentes de Consejo Universitario y se conformó una presidida por el past VRA y no se ha previsto nada. Solicita por la EPG la consideración de que ingresen los documentos por Mesa de Partes y que se separe todo lo que es de EPG y que pase a la ORHH porque por EPG tenían un personal que se hacía cargo de chequear los expedientes de Posgrado. En el Estatuto han considerado que los contratos pasen por la EPG y eso jamás ha sido así. Hay criterios de ley que tienen que chequearse. Pide se actualicen las comisiones. El mes de diciembre es perdido porque los contratos ingresan solo hasta el 15 de noviembre y si eso sucede pasa a devengados. Pide se actualice los Directores de las Unidades de Posgrado. Que se separe el dinero para que los pagos sean hasta el mes de diciembre. Respecto a la FCS, tienen la misma problemática en Cañete ya que el 100% de docentes no tienen grado de maestro. La OPEP no está cumpliendo su función, no está planificando. En la FCS hay 26 profesores de prácticas que tienen que cubrirse. Es necesario que se haga comisiones de trabajo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que la Programación Académica 2015-B se publicó hacer mucho tiempo y era de conocimiento del auditor. El inicio de clases estuvo para el 17 de agosto, en cambio el OCI recuerda el 18 de agosto que todo docente debe tener grado de maestro y el Rector lo deriva con fecha 21 de agosto para implementación de la recomendación del OCI. La información del OCI es tardía. Todos hemos cometido error. Hay contradicciones. Pide que se vaya a la solución. Que se valide todo lo que se ha hecho y se dé plazo a las Facultades que en el mes de noviembre presenten sus necesidades para un concurso a realizarse en enero y febrero y poner qué sucede si no se presentan con grado de maestro. Casi todas las Facultades han hecho su concurso para cumplir pero no se presentan con el grado de maestro. Para Cañete es problemático, nadie con ese grado quiere ir. Que se dé por aprobados todos los contratos. Por esta última vez se apruebe una programación del concurso en noviembre.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no hay un solo problema sino varios. Han hecho concursos y algunas veces se declararon desiertos. Lo recomendable sería que se convoque a un nuevo concurso. Es una propuesta.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que el problema es para todos los Decanos. En su Facultad sucede el mismo problema. Se debe validar y el concurso debe ser planificado en noviembre. Hay que subsanar y aprobar todo como está y que haya concurso en noviembre.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta al Director de la OAL que haga los alcances legales.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que el OCI dice que se puede contratar. Para hacer un concurso público hay que ver las vacantes. Cada Facultad tiene su necesidad de vacantes. Se han perdido vacantes y este trámite se tiene que hacer para recuperarlas. Tenemos un problema con locación de servicios que no es posible porque está estipulado en normas. No debemos escapar a nuestra realidad, ya se ha contratado profesores que están haciendo servicios. Se podría contratar a través de CAS, con las normas de SERVIR. Tenemos que sacar el documento en SERVIR para que nos diga qué podríamos hacer ya que el servicio de los docentes es temporal, no permanente. Lo que se plantea no es lo adecuado porque está contra las normas. Que el Director de la OAL diga cuales son las responsabilidades por la contratación por locación de servicios. Tendríamos que tener el contrato siempre y cuando el Director de la OAL interprete de una manera correcta esto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se debe ver la solución. Aprobemos todo con la salvedad de que se convocará a concurso. Considera que la OAL dirá que no se puede, así como el DIGA dirá no se puede. Hay que buscar las salidas.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que cada uno tiene su responsabilidad. Se debe presentar primero el documento de contrato. Respecto a lo que pidió la intervención del Director de la OAL fue respecto a las consecuencias.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en este proceso estamos años y pide soluciones y no que señale el Director de la OAL o el DIGA porque ya se ha tenido discusión y no hay soluciones. No es como señale el DIGA que se manda después, sino que se manda antes. Tiene que verse cómo solucionar el problema y ver cómo las oficinas técnicas pueden hacer que salga todo en el menor tiempo. Este colegiado asume la responsabilidad. Se aúna a lo expresado por el DFCA para que el DOAL y el DIGA den soluciones y de qué manera.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, observa que se plantea tres modalidades contractuales. Por planilla, locación de servicios y por invitación. Por invitación procedía cuando después de realizado el concurso se declara desierta la plaza y la UNAC procedía a invitar. Esa modalidad no fue observada por el OCI. Respecto al contrato por locación de servicios, esa modalidad no es aplicable para las entidades públicas, lo establecen las normas que regulan la administración pública sobre contratos. Lo señala la Ley de Contrataciones del Estado, la ley que regula el CAS, porque esta modalidad de contrato es para privados. Si se aprobase tendríamos problemas de índole técnico. La otra es el Contrato por Planilla, que duran un año pero que pueden ser ampliados por Consejo Universitario y hay muchos profesores que están por esa modalidad y el Estatuto les da 5 años para que regularicen sus grados. El Estatuto señala cómo ingresan los profesores contratados, que es por concurso público. El OCI, en algunos casos recomendó, por ejemplo, para verano, se contrate bajo la modalidad de contrato por suplencia, que era también por concurso público y era para suplir temporalmente a los profesores en esa temporada. Observa que existe un problema que tiene que ver con la Ley de Presupuesto que establece criterios para el ingreso a la administración pública y es un problema de recursos humanos que está bajo la competencia de SERVIR. Este es un tema recurrente que el OCI observa desde el 2012 y puede implicar el inicio de una acción de control ante la reiterancia del incumplimiento. Toda decisión implica responsabilidades. Si se adopta, el OCI dirá que se inicie un proceso de determinación de responsabilidades. Cuando se ha querido dar solución a un problema crítico, la exigencia que hace el OCI es que ese acuerdo debe considerar la determinación de responsabilidades. La OAL, en concordancia con el OCI ha señalado su punto de vista. No pueden decir que si se haga porque implicaría responsabilidad futura. Eso se mitiga poniéndose a derecho.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que queda claro que las invitaciones pueden proceder, siempre y cuando si provengan de concurso público de plazas. En el caso de planilla, no habría problema, la única dificultad sería con locación de servicios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que todos los Decanos hagan llegar su propuesta agotado el concurso, con la misma nomenclatura de los cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que las plazas deben ser tal como están presupuestadas.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta sobre planillas, sería una extensión hasta diciembre. El otro aspecto es ¿cómo se resuelve lo de locación de servicios?.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, pregunta en qué consiste por terceros, porque en municipalidades están contratando por esa modalidad.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que esa modalidad no sería aplicable. Hay que tener en cuenta cuál es el marco legal para contratar. Para la UNAC es la Ley Universitaria, Ley de Presupuesto y el Estatuto. Cuando existe una ley como la Ley de Contrataciones del Estado. En lo que no se ha previsto, se recurre a la Ley de Contrataciones del Estado y ese es todo un procedimiento.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que para el caso específico de los profesores la limitación de la mayoría es el grado de magister. No se puede contratar por Locación de Servicios. Se puede hacer los contratos por invitación y la equivalencia que supone la ley y el Estatuto. Para ser Jefe de Practicas no se necesita grado de maestro, solo bachiller. La única forma es contratarlos como Jefe de Practica.

El Vicerrector Académico, Dr. Juan Francisco Ramírez Véliz, manifiesta que deberíamos tener mejor suerte para las próximas convocatorias. En el documento dice que necesitamos la prorroga de contratos en las Facultades y la EPG, deberían ser procesos diferentes. El problema es con pregrado. Posgrado hay que tratar de incentivarlo para que las clases ahí sean más simples, porque nos van a observar. Hay que diferenciar los dos procesos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el VRA desconoce mucho la parte administrativa de Posgrado. En la EPG son proyectos autofinanciados. Lo que pide es que se dé la celeridad a los procesos de posgrado. El problema es el recorrido que hacen los expedientes. Pide se revise el flujograma, porque al ser un proyecto autofinanciado ella no tiene responsabilidad administrativa sino los Decanos, ella solo tiene responsabilidad académica. El problema es en la parte económica. Que se pueda programar los gastos, eso debe verlo OPEP. Pregunta cuánto de ingreso está presupuestado y cuánto debe salir para el pago de los profesores. Se está dejando de lado el pago de los profesores. OPEP señala que solo se aceptan contratos hasta el 15 de noviembre. El control de ingresos y egresos no está sistematizado. No aparecen las cuentas por cobrar y eso se debe tratar de regularizar. Pide que la OPEP, ORH, DIGA, y SG le ayuden para acelerar los procesos.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que hay expedientes por regularizar. Hay problema con los CAS. Hay una documentación de las leyes y normas que existen y eso va a demandar tiempo, porque así como los Decanos tienen déficit de personal, también lo hay en la administración. Tiene problemas por los 30 años que no se está pagando y los subsidios por fallecimiento. Lo de CAS mañana sale el documento que irá a la OAL para que interprete la norma. Tienen conocimiento que aún con la opinión favorable de la OAL tiene que enviarlo. Hay personas que se han quejado a la Defensoría del Pueblo. Ha visto el contrato de locación de servicios que han tenido este problema y pidió al profesor César Ángel Durand Gonzales para que firme lo correspondiente a su período. Las firmas vienen en la última página y las páginas anteriores no tienen ni un visto bueno. Los contratos por locación de servicios aún no están viniendo de lo que están realizando, que no se espere que vengan con informes económicos. En octubre sale y no va a esperar para que lo estén llamando para firmar documentos.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que de manera reiterativa señala que la locación de servicios no es aplicable en la administración pública. Antes se contrataba así pero fue observado por el OCI reiterativamente, esa modalidad se debe descartar. Lo que el OCI proponía era el contrato por suplencia que requiere plazas, presupuesto y concurso. Lo que se debe hacer es programar un concurso público para el 2016. Salidas inmediatas ahora implica transgredir la norma y el OCI dirá que no aplica ese tipo de contratos. El contrato por invitación si bien se dio por el reglamento de contrato, lo que se exige es el apego a la normatividad, sobre todo cuando se trata de gastos. Esto implica algún tipo de responsabilidad que se determinará o justificará. Si se insiste en ese tipo de contrato, se tendrá que determinar responsabilidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la solución podría ser que en forma paralela convocar el concurso para ahora y segundo ver a través de la OPLA, para una siguiente reunión, que solicite las plazas vacantes. Ver que recuperar las plazas. Pregunta si con recursos propios se puede cubrir la parte presupuestal hasta el concurso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que debemos tomar una decisión y hay que darle una salida. Que el Director de la OAL y el DIGA preparen una propuesta de Resolución para resolver esto. Hay que darle el respaldo necesario al DIGA para que se resuelva esto. Que se priorice esto.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la idea planteada al comienzo justificaría algo de las observaciones. Podemos aprobar hacer un concurso ahora para ejecutarlo en un mes. Tendríamos ese argumento de que se ha llamado a concurso. Tendríamos un buen argumento, queremos cumplir, estamos tratando de hacerlo.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que tienen esa idea, demostrar al OCI que se está intentando resolver el problema, que las Facultades y la DEPG remitan la información de cuántos docentes se van a contratar para que se haga la salida, tanto a SERVIR como para el MEF, porque no estamos para contrato de locación de servicios, pero si queremos superar el problema.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la UNAC, temporalmente continúe haciendo contratos por locación de servicios.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que va a demorar la contestación de SERVIR y del MEF.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, manifiesta que respecto a los órganos competentes. El órgano competente es el DIGA, porque ahí está RRHH, OASA, etc. Que se inicie el proceso de concurso público porque se cumple lo que el OCI señala y que a partir de ello se van a superar las observaciones. Si las Facultades ya han contratado va a haber un problema. Se adecuarán al concurso que se va a realizar y eso mitigaría la responsabilidad y eso será tenido en cuenta por el OCI. Estamos hablando de hechos ya realizados y lo único que queda es aceptarlos sin perjuicio de la responsabilidad y lo otro es adecuarlos a las normas. El Consejo Universitario tiene que iniciar este proceso de Concurso Público, que empieza con la propuesta de plazas de cada Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, propone que el Consejo Universitario apruebe llevar a cabo el proceso de concurso docente para el 2016-I porque este año ya no se puede. Por esta última vez que se haga con el compromiso de que en noviembre se llevará a cabo el concurso.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se tiene que aprobar el Concurso pero no el cronograma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que está acordado que los profesores que van en reemplazo de plazas que están en planillas siguen adelante, cada Decano hará sus propuestas, eso está resuelto. Respecto a los CLS, vamos a un concurso público. Los contratos por locación de servicios necesitan plazas que no existen. El DIGA indica que se envíen las plazas para gestionar en SERVIR para que sea por planilla, porque si decimos que se va a hacer un concurso por contrato por locación de servicios y no haber plazas eso no se va a poder ejecutar. Como sugiere el Dr. Ñiquen, hay que dar una señal de que nos queremos adecuar a la Ley. Acordemos hacer un concurso público para regularizar los contratos del Semestre 2015-B. El asunto es qué va a suceder con los profesores sin grado de magíster si luego hay uno con grado de magister. Hay que prever cómo solucionarlo. Hay que evaluar eso. Está de acuerdo en que se haga un concurso para las plazas de contratos que probablemente sea para después de octubre.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Hilario Aradiel Castañeda, manifiesta que le preocupa qué pasa si para el concurso viene un docente y ya hay docentes que están trabajando. En los contratos de planilla hay profesores que no tienen el grado. Tenemos que aprobar el concurso pero separar los procesos académicos. Los de planillas, tiene una resolución, no tienen ningún problema. El problema son los contratos por locación de servicios. En ese caso la gestión va a demorar más. Tratemos de hacer coincidir para que éste proceso sea para noviembre o diciembre y ya no afecte a los profesores contratados. Tiene que publicarse con un mes de plazo en el diario. La propuesta más acertada es que se separe estas modalidades.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que estamos tratando de ponernos de acuerdo en las soluciones. Hay que diferenciar los contratos por planilla de los contratos por locación de servicios. En los primeros también hay profesores que están sin grado, eso supone que son los contratos por concurso. Los que son por concurso por planilla ya están en clases porque tienen una resolución en la que les aprueban al 31 de diciembre. Hay reemplazos que por invitación estamos aprobando. El problema son los contratos por locación de servicios que no lo tienen todas las Facultades. Tratemos de hacer coincidir para que este proceso sea para noviembre o diciembre. Hay que ver que no afecte a los profesores. El concurso tiene que publicarse un mes antes. Las Facultades tienen que comunicar sus plazas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que está de acuerdo en el concurso pero no ahora. Que se convoque a concurso pero a futuro, lo de ahora hay que solucionarlo.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, considera que se inicie el proceso de concurso no para amañar una contratación que ya existe, eso será observable por el OCI pero no se va a esperar a que llegue el 2016 para estar en la misma situación. Hay que tener fundamentaciones para ver por qué se contrata a los docentes de esa manera. Como ya existe la contratación y se está ejecutando, ya corresponderá al DIGA darle trámite o no y eso será observable por el OCI. Hay que adecuarse a las normas presupuestales que señalan que es por concurso público.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

1º **APROBAR** la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados de la Universidad Nacional del Callao.

2º **APROBAR** que los Decanos de las Facultades efectúen el procedimiento correspondiente para efectuar los contratos docentes en sus respectivas unidades académicas.

IX. OFICIO N° 276-CDA-2015, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015, SOLICITA ABSOLVER CONSULTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

El Secretario General da lectura al Oficio N° 276-CDA-2015 (Expediente N° 01028057) recibido el 03 de agosto de 2015, por el cual el Presidente de la Comisión de Admisión formula consulta legal respecto a quién debe firmar las Constancias de Ingreso, en cumplimiento del Cronograma, al considerar, respecto al Director Ejecutivo de la Oficina de Admisión, que a partir del 30 de julio de 2015 se reconoce al Dr. Jorge Espichan Carrillo como Director de la Oficina de Admisión en reemplazo de la Mg. Noemi Zuta Arriola; asimismo, que en el caso de la profesora Mg. María Teresa Valderrama Rojas, miembro representante de la FIARN, se encuentra delicada de salud y con descanso médico; y que la Dra. Ana Mercedes León Zárate, miembro representante de la FCC ha sido nombrada como VRI de la UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 527-2015-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de agosto de 2015, por el cual opina que corresponde elevar los actuados al Consejo Universitario para agendar la situación de las referidas representantes, miembros de la CDA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que se acordó que en la Comisión de Admisión no haya suplentes y al no haber suplentes, quien firma las constancias de ingreso es el Presidente de la CDA.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se autoriza al Presidente de la Comisión de Admisión que firme cuando no haya representantes.

El Presidente de la Comisión de Admisión 2015, Dr. Juvencio Bríos Avendaño, manifiesta que oficialmente no se les ha comunicado la situación de la profesora Teresa Valderrama, solo tiene conocimiento de que tiene licencia hasta el 11 de setiembre, tenía hasta el 12 de agosto licencia por enfermedad, pero ningún documento ha presentado a la CDA por lo que no se le ha venido considerando. El problema es en el caso de la profesora Noemi Zuta porque ya las fichas estaban hechas con su firma. Se han tratado de suplir todos los problemas, incluso en el caso del profesor Espichan Carrillo porque figura la profesora Noemi Zuta. Eso está en las recomendaciones del Informe que someterá a consideración del Consejo Universitario. Pide permiso para retirarse.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta respecto a la Dra. León Zárate.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que en el proceso de admisión es designada VRI. Pregunta cómo queda su posición en la CDA. Si se va el 01 de octubre podría retornar a la CDA. Cita el caso del profesor Tasayco que quedó como miembro. Ella se va a sujetar a lo que diga el Consejo Universitario.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que puede desarrollar su carga no lectiva como miembro de la CDA.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el problema mayor son las normas. Es VRI y nadie puede tener otro cargo. Hay que cortar por lo sano. Propone que mientras esté como VRI deje la CDA y en el supuesto que las elecciones sean el 01 de octubre, se reincorpore a la CDA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín manifiesta que al ser transitoria, tiene derecho a modificar su plan individual de trabajo y hacerlo como carga no lectiva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el cargo de Decano o VRI es a dedicación exclusiva.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que la labor de admisión no va dentro de la carga lectiva y no lectiva, no puede considerar CDA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, considera que la profesora León mientras esté de VRI no debería estar en la CDA. Tiene un cargo temporal. Lo ideal hubiera sido que solicitara una licencia a la CDA mientras dure el cargo y así la CDA no se perjudica. Podría regularizarse esto.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que de acuerdo a las propuestas de los consejeros se ha llegado a un acuerdo.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 134-15-CU)

1º AUTORIZAR al Presidente de la Comisión de Admisión para que en ausencia de los representantes de las Facultades sea quien firme las Constancias de Ingreso.

2º AUTORIZAR que la profesora Dra. **ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, presente su solicitud de licencia como miembro de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2015**, con eficacia anticipada, mientras dure su encargatura como Vicerrectora de Investigación.

El señor Rector (e) Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay 14 pedidos, la mitad de ellos los encargará al DIGA y se llamará a un CU extraordinario con esta agenda.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 135-15-CU)

FIJAR las sesiones ordinarias de Consejo Universitario los días viernes a las 10:00 am.

Siendo las 15 horas y 45 minutos del mismo día, el señor Rector (e) y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General de la UNAC. Sello.-